

### AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 Aviso convocatoria del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 224 del Decreto 019 de 2012 **LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ TOLIMA.**

#### CONVOCA A:

Las personas naturales, jurídicas, o asociadas en unión temporal o consorcio, interesadas en contratar el objeto contractual, para que, de acuerdo con las reglas consignadas en el pliego de condiciones, y cuyas generalidades se describen a continuación, presenten propuesta técnica y Económica para:

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL TEJAR DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA."

EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a:

Para efectos del cumplimiento en la entrega de los bienes objeto de la Convocatoria, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

- 1) El Contratista se obliga para con el municipio entregar los bienes muebles en perfecto estado según las especificaciones técnicas requeridas por la Administración Central Municipal de Ibagué y tramitar su ingreso al Almacén General del Municipio, de acuerdo a la ficha técnica anexo adjunto y que hace parte integral del presente proceso contractual.
- 2) Presentar las facturas y/o documentos correspondientes a la compraventa del presente contrato.
- 3) Deberá garantizar la buena calidad de los productos y proceder de inmediato se le notifique al proveedor, la reposición de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones y calidad requerida y aprobada por el ICBF, teniendo en cuenta el tiempo de vigencia de las garantías suscritas.
- 4) El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
- 5) El contratista deberá cumplir sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, so pena de imposición de multas sucesivas o declaratorias de caducidad administrativa.
- 6) El Contratista se obliga a cumplir a cabalidad con lo estipulado en el Decreto No. 1.069 del 29 de Diciembre de 2006, por medio del cual se expide el código de ética de la Administración Central Municipal de Ibagué, el cual en su Artículo 18 reza "todo contratista o persona vinculada independiente del tiempo de vinculación con la Administración deberá cumplir en todos los aspectos el presente CÓDIGO DE ÉTICA, el cual manifiesta por escrito al momento de vinculación como compromiso ineludible; requerimiento que habrá parte de la minuta del presente contrato al suscribir.
- 7) Las demás requeridas para el cabal cumplimiento al objeto contractual que sean designadas por el supervisor.

**CORRESPONDENCIA:** Calle 8 No. 2-30 piso 2 Teléfono: +57 (8) 2620014

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** LICITACIÓN PUBLICA

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de UN MES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el(a) supervisor(a) del contrato designado por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Grupo de Contratación - Calle 8 No. 2-30 ubicada en el segundo (2°) Ibagué - Tolima.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 261 C.P.C: "Documentos rotos o alterados. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de



acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento.”; no obstante lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la Alcaldía. La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponda.

Las copias deben corresponder exactamente al original; si se presentare alguna diferencia entre el original y las copias, prevalecerá siempre el original. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y la Alcaldía, en ningún caso, será responsable de los mismos. La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en el cronograma del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico ni radicadas en las ventanillas de correspondencia de la Entidad.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el presente pliego de condiciones, por lo tanto, no se tendrán en cuenta las propuestas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la Alcaldía, salvo aquellas que se encuentren radicadas en debida forma en la Dirección de Contratación.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, la Alcaldía podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta elaboración e identificación de la propuesta original, así como sus copias, por lo tanto, la Alcaldía no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente, caso en el cual se tendrá como NO presentada.

**CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:** Publicados en el Portal Único de Contratación Estatal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en medio físico en la Oficina de Contratación ubicada en la Calle 8 No. 2-30 Segundo (2°) piso Ibagué - Tolima.

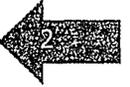
**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$) (\$557.536.952) MCTE, incluidos los costos e impuestos que apliquen.

**RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:** La entidad cuenta con las disponibilidades presupuestales para amparar el contrato resultante de la presente convocatoria según Certificados de Disponibilidad expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Ibagué - Tolima.

**TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS COMERCIALES - VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES**

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerto Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	SI	SI
El Salvador	NO	SI	NO	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	N.A.	N.A.	NO
México	NO	N.A.	N.A.	NO
Liechtenstein	NO	N.A.	N.A.	NO
Suiza	NO	N.A.	N.A.	NO
Canadá	NO	N.A.	N.A.	NO





EEUU	NO	N.A	N.A	NO
Comunidad Andina	NO	N.A	N.A	NO
Estados ALC	SI	NO	SI	SI
Unión Europea	SI	NO	NO	NO



En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: **Chile, Estados AELC Guatemala**, reciben trato nacional.

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:** De acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3, del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación **se encuentra limitado a Mipymes**, en razón a que el valor del contrato es superior al a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125. 000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** Los oferentes interesados en el presente proceso de contratación, deben contar con la capacidad jurídica, técnica, operacional, financiera y de experiencia exigida en el pliego de condiciones, así:

➤ DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONA JURÍDICA O DE MATRÍCULA MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES COMERCIANTES.
- ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS O DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
- DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE.
- DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR
- APODERADO PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.
- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL Y/O SU APODERADO.
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.
- ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES.
- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

➤ DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO:

- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

➤ EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

➤ CAPACIDAD OPERACIONAL

➤ CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS

**CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de convocatoria (Art. 30 numeral 3. Modificado Art. 224 Decreto 0019 de 2012 y Art. 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015 (solo aplica para licitación pública)	14/11/2017	Calle 8ª No 2-30 segundo piso Barrio Centro - En la página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>



Publicación análisis del sector, estudio previo y proyecto de pliego de condiciones.	14/11/2017	Calle 8ª No 2-30 segundo piso Barrio Centro - En la página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Recepción de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 15/11/2017 al 28/11/2017	Calle 8ª No 2-30 segundo piso Barrio Centro
Respuesta a Observaciones	29/11/2017	Calle 8ª No 2-30 segundo piso Barrio Centro - En la página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Acto administrativo de apertura	30/11/2017	Calle 8ª No 2-30 segundo piso Barrio Centro - En la página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación de pliegos definitivos	30/11/2017	Calle 8ª No 2-30 segundo piso Barrio Centro - En la página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Audiencia para precisar el contenido y alcance de pliegos definitivos y Audiencia para revisión y asignación de riesgos	01/12/2017 A LAS 09:00 AM	Calle 8ª No 2-30 segundo piso Barrio Centro
Expedición de adendas. (Art. 2.2.1.1.2.2.1 decreto 1082 de 2015) <sup>1</sup>	06/12/2017	Calle 8ª No 2-30 segundo piso Barrio Centro - En la página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Cierre proceso de selección y apertura de propuestas	07/12/2017 a las 3:10pm	Calle 8ª No 2-30 segundo piso Barrio Centro EXCLUSIVAMENTE
Evaluación de propuestas.	Desde el 07/12/2017 Hasta el 11/12/2017	Calle 8ª No 2-30 segundo piso Barrio Centro EXCLUSIVAMENTE
Publicación de Informe de evaluación, traslado - publicado durante cinco días hábiles	El 11/12/2017	Calle 8ª No 2-30 segundo piso Barrio Centro - En la página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Término para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde el 11/12/2017 Hasta el 18/12/2017	Calle 8ª No 2-30 segundo piso Barrio Centro
Término para resolver las observaciones al informe de evaluación	19/12/2017	Calle 8ª No 2-30 segundo piso Barrio Centro - audiencia de adjudicación
Audiencia de adjudicación y/o declaratoria desierta proceso	20/12/2017 a las 10:00A.M	Calle 8ª No 2-30 segundo piso Barrio Centro

<sup>1</sup> La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

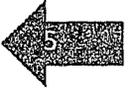


Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT.800113389-7

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Firma del Contrato	Dentro de los ocho (8) días siguientes a la audiencia de adjudicación.	El oferente adjudicatario dispondrá de un término máximo de TRES (3) días hábiles, contados a partir de la adjudicación, para la firma del mismo
--------------------	--	--



**CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los interesados pueden consultar los documentos en la Dirección de Contratación ubicada en la Calle 8 No. 2-30 segundo (2°) piso Barrio Centro Ibagué – Tolima.

Dado en Ibagué, Tolima a los Catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2.017).

*[Handwritten Signature]*  
**YENNIFFER PARRA MOSCOSO**  
 Secretaria de Bienestar Social  
 Ordenador del Gasto

**AVISO**